



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

196**MADRID NÚMERO 22****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 17 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Roberto Ruiz Otero, contra la empresa “Dulmadrid, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

En su virtud, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, dispongo: Declaro extinguida la relación laboral que unía a don Roberto Ruiz Otero con la empresa “Dulmadrid, Sociedad Limitada”, a la que condeno a que le abone en concepto de indemnización la cantidad de 9.137 euros y en concepto de salarios de tramitación la cantidad de 17.187 euros (doscientos sesenta y ocho días).

Notifíquese esta resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Dulmadrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.677/10)